



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00299792- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico al 48 Simposio de Música Contemporánea, que se realizará el 9 de junio de 2025 en la ciudad de Córdoba, organizado por El Ensemble Rosario – Centro de Estudios para la difusión de la música contemporánea (CEDIMC) y las cátedras de Morfología y Composición I de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014.

Que El Ensemble Rosario – Centro de Estudios para la difusión de la música contemporánea (CEDIMC) fue fundado en Rosario en el año 1996 por Marisol Gentile quien, actualmente, lo dirige.

Que el Centro de Estudios incluye en su estructura diversas áreas: Orquesta de cámara, Biblioteca -con un archivo de más de 2000 partituras, todas obras de música actual-, y Fonoteca, con más de 300 discos. Entre sus actividades, se cuenta el dictado de Cursos, Conferencias, Seminarios, Concursos y la organización de sendos «Simposios de Música Contemporánea», de cuyas más de 40 ediciones han participado artistas locales y extranjeros.

Que la Directora del Ensemble hizo una invitación para trabajar de forma articulada entre las cátedras de nuestra Facultad y para compartir con el grupo de estudiantes y público general las distintas problemáticas de la composición de la actualidad.

Que en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al 48 Simposio de Música Contemporánea, que se realizará el 9 de junio de 2025 en la ciudad de Córdoba, organizado por El Ensemble Rosario – Centro de Estudios para la difusión de la música contemporánea (CEDIMC) y las cátedras de Morfología y Composición I, de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.